

Por parte de las distintas Delegaciones que a continuación se detallan, y a través de nota interior se justifica la necesidad de incluir con la mayor premura asuntos que deben ser sometidos a la consideración del Pleno, para lo que se convoca Pleno extraordinario y urgente, y cuya motivación es la siguiente:

- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.*- Se justifica la urgencia en base a que es necesaria su tramitación con el objetivo de aprobar definitivamente el Plan de Asistencia Económica Municipal 2020, 2ª Fase, con el objetivo de efectuar transferencias de fondos incondicionados no finalistas a beneficio de las Entidades beneficiarias de la convocatoria de participación en la oferta programática de la Concertación 2020
- *Delegación de Fomento e Infraestructuras.*- Se justifica la urgencia en base a la necesidad de tener definitivamente aprobado el Plan en el presente ejercicio presupuestario y contar con la aprobación de los proyectos.

Resultando que es conveniente que por el Pleno se conozcan y resuelvan los expedientes que figuran en el orden del día, contando cada uno de ellos con la motivación anteriormente expuesta, y a fin de evitar mayores dilaciones y cualquier perjuicio que su retraso pueda conllevar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 (BOE nº 291 de 4 de noviembre de 2020), el Decreto del Presidente 10/2020, de 23 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA boletín extraordinario nº 81 de 23 de noviembre de 2020), el artículo 46 párrafo 2º apartado b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos, 65 y 66 del Reglamento del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, esta Presidencia, resuelve:

Primero.- Convocar la **sesión extraordinaria y urgente del Pleno** de la Diputación, que se celebrará a distancia por videoconferencia conforme a las directrices detalladas en el Decreto nº 806/2020, de 12 de mayo, el próximo día **27 de noviembre de 2020, a las 8 horas y 30 minutos** en primera convocatoria, y en segunda dos días después a la misma hora, para lo que se le cita a Vd. como Diputado/a Provincial.

Los/as Sres./as. Diputados/as dispondrán de cuarenta minutos de antelación a la hora señalada para el inicio de la sesión plenaria, a los efectos de realizar las gestiones relativas a la solicitud de acceso a través de la plataforma HELP.

Segundo.- Fijar el siguiente **Orden del Día**:

Preliminar.- Ratificación de la urgencia de la sesión y aprobación de los asuntos a incluir en el Orden del Día.

Punto 1.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.*- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan de Asistencia Económica Municipal 2020 - 2ª fase. (Expte. 2020/25811) (Id. 36149)

Punto 2.- *Delegación de Fomento e Infraestructuras.*- Aprobación definitiva del Plan Impulso a Economía Municipal 2020. (Expte. 2020/22638) (Id. 36103)

Tercero.- A fin de procurar la adecuada constitución, celebración y adopción de acuerdos de la sesión plenaria convocada en el punto resolutivo primero, y a fin de proteger en todo momento la salud pública, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1º) Todos/as aquellos/as Diputados/as que se encuentren en la sede de la Diputación Provincial de Málaga para asistir a la sesión a distancia convocada, deberán cumplir en todo momento con las recomendaciones, normas y demás obligaciones vigentes exigidas por las autoridades sanitarias competentes.

2º) Todos/as los/as Diputados/as deberán procurar ubicarse el día de la sesión plenaria convocada en el mismo lugar en que se hubieren situado en el día o días de las pruebas o reuniones de ensayo a fin de evitar que puedan surgir problemas técnicos.

Cuarto.- Comunicar este Decreto a Secretaría General para conocimiento de los/as Sres./as. Diputados/as y de Intervención.

Quinto.- Comunicar al Servicio de Administración Electrónica y al Servicio de Informática y Telecomunicaciones para que provean y dispongan cuantos medios y recursos tecnológicos sean necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la sesión por medios telemáticos.

Sexto.- Publicar en el Tablón de Edictos electrónico, y en el Portal de Transparencia de la Corporación.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

26/11/2020 13:49:39 CET

CÓDIGO CSV

0c3fc395ded1f862f52298c51f02bfaca7fce7b7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

26/11/2020 13:50:04 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3c2629b870f1d24a99c799a18d3f9710cffe4b4

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3c2629b870f1d24a99c799a18d3f9710cffcc4b4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_000000000000000000004589956

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 26/11/2020 13:45:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3c2629b870f1d24a99c799a18d3f9710cffcc4b4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf